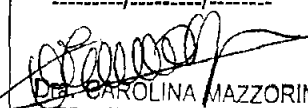




Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Resolución DGN N° 1464 /15

Buenos Aires, 31 AGO 2015

PROTOCOLIZACIÓN
FECHA:
31 / 08 / 15

DR. CAROLINA MAZZORIN PROSECRETARIA LETRADA DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION

Expte. DGN N° 1467/10

USO OFICIAL

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Res. DGN N° 1647/12 se aprobó el software del Sistema de Gestión de la Defensa Pública denominado "defensapublica.net", desarrollado por este Ministerio Público de la Defensa.

Que se ha extendido su uso a las Defensorías Públicas Oficiales de Menores e Incapaces, dependencias que actúan por ante la Justicia en lo Penal Nacional y ante los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como así también a las Defensorías Públicas Oficiales Federales y dependencias del interior del país.

Que conforme lo establece el punto X de la Resolución DGN N° 1647/12 y subsiguientes, el Departamento de Gestión de Estadísticas dependiente de la Secretaría General de Política Institucional cumple la tarea de procesar la información cargada en el Sistema a los fines de elaborar las estadísticas institucionales.

Que, en este marco, se ha detectado que no se registra la totalidad de las novedades del proceso judicial respecto de todos los asistidos en forma actualizada, es decir, a medida que van ocurriendo, ya sea que se trate de un acto procesal, una intervención extrajudicial o una audiencia de debate oral.

Que lo observado impide contar con información completa, confiable y oportuna para la elaboración de las estadísticas institucionales en miras a su incorporación al informe anual previsto por la


DR. ELENA MARÍA MARTÍNEZ
DEFENSORA GENERAL DE LA NACION


DR. CAROLINA MAZZORIN
PROSECRETARIA LETRADA
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION

Ley Orgánica del Ministerio Público de la Defensa de la Nación.

Que, por todo ello, resulta necesario establecer un plazo razonable para que todas las dependencias del Ministerio Público de la Defensa que se encuentran sujetas al uso obligatorio del Sistema de Gestión “defensapublica.net”, actualicen la información de sus asistidos a medida que se modifica su situación procesal y se van sucediendo las distintas etapas del proceso desde el momento en que se materializa el acto a registrar.

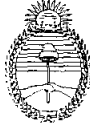
Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 35, inciso g) de la Ley Orgánica del Ministerio Público de la Defensa N° 27.149, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

RESUELVO:

I.- DISPONER que a partir del 1° de septiembre de 2015 será obligatorio registrar en el Sistema de Gestión “defensapublica.net” todas las novedades que se produzcan en relación con los asistidos, en un término no mayor a los veinte (20) días desde el momento en que ocurran, en todas las dependencias del Ministerio Público de la Defensa en las que se haya dispuesto su uso obligatorio, sin perjuicio de lo previsto en el pto. XI de la Resolución DGN N° 1647/12 y subsiguientes.

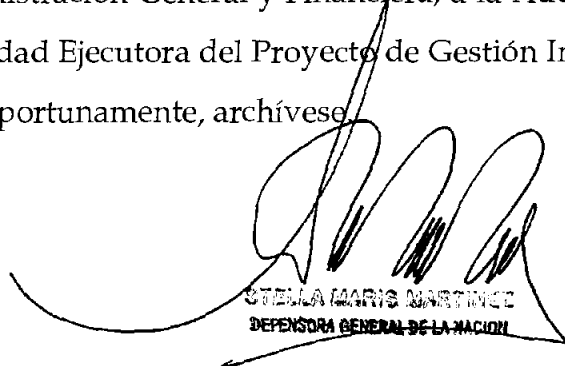
II.- INSTRUIR al Departamento de Gestión de Estadísticas dependiente de la Secretaría General de Política Institucional a que realice el seguimiento de la carga de la información en el referido Sistema.

Protocolícese, notifíquese a las Defensorías Públicas Oficiales de Menores e Incapaces, a las dependencias que actúan por ante la Justicia en lo Penal Nacional y ante los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las Defensorías Públicas Oficiales Federales y dependencias del interior del país, a la Secretaría General de Política Institucional, a la Secretaría General de Superintendencia y Recursos Humanos, al Área de Informática, a la Secretaría General de Coordinación, a



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

la Oficina de Administración General y Financiera, a la Auditoría y Control de Gestión, a la Unidad Ejecutora del Proyecto de Gestión Informática y a la Asesoría Jurídica. Oportunamente, archívese


STELLA MARIS MASTROME
DEFENSORA GENERAL DE LA NACION


Dra. SUSANA MAZZORIN
PROSECRETARIA LETRADA
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION



USO OFICIAL